

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
30 de junio del 2017

Lic. Ana Elisa López Coello

Comisionada Presidenta
Instituto de Acceso a la Información Pública
Presente.

Por este medio manifiesto a Usted que, respecto al catálogo de la información que este Fideicomiso denominado "Una Mano... Una Esperanza" como sujeto obligado indirecto, debe poner a disposición de las personas en nuestro portal de Internet y en la Plataforma Nacional, detallado en el artículo 74. fracciones de la I a la XLIX de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Chiapas, **NO APLICA** lo referente a la **Fracción XXVIII**. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados...

Lo anterior, toda vez que acorde al Artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la naturaleza del Fideicomiso es indirecta, careciendo de estructura orgánica para realizar esta acción, por lo que el sistema DIF Chiapas se encarga de realizarla.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Juan Pablo Pinto Gomez
Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico y
Responsable de la Unidad de Transparencia



C.c.p. Lic. Carolina Elizabeth Sohle Gómez.- Directora General del Sistema DIF Chiapas.- Para su conocimiento.